



EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXVI 3ra. Época

Culiacán, Sin., miércoles 03 de diciembre de 2025.

No. 146

ÍNDICE

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto Número 208 del H. Congreso del Estado.- Que reforma y adiciona los Artículos 4 y 91 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

3 - 7

PODER EJECUTIVO ESTATAL

Convenios de Coordinación en materia de Catastro Técnico-Administrativo que celebran, por una parte el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa y por la otra parte los Ayuntamientos de los Municipios de Choix, Angostura y Mocorito.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Fallo de Adjudicación de Contrato y Acta de Junta Pública para dar a conocer el Fallo, Convocatoria No. 025-2025 Licitación No. OPPU-EST-LP-074-2025.

Fallo de Adjudicación de Contrato y Acta de Junta Pública para dar a conocer el Fallo, Convocatoria No. 029-2025 Licitación No. OPPU-EST-LP-082-2025.

Fallo de Adjudicación de Contrato y Acta de Junta Pública para dar a conocer el Fallo, Convocatoria No. 030-2025 Licitación No. OPPU-EST-LP-083-2025.

Fallo de Adjudicación de Contrato y Acta de Junta Pública para dar a conocer el Fallo, Convocatoria No. 031-2025 Licitación No. OPPU-EST-LP-084-2025.

Fallo de Adjudicación de Contrato y Acta de Junta Pública para dar a conocer el Fallo, Convocatoria No. 032-2025 Licitaciones Nos. OPPU-EST-LP-085-2025, OPPU-EST-LP-086-2025, OPPU-EST-LP-087-2025, OPPU-EST-LP-088-2025 y OPPU-EST-LP-089-2025.

Fallo de Adjudicación de Contrato y Acta de Junta Pública para dar a conocer el Fallo, Convocatoria No. 033-2025 Licitación No. OPPU-EST-LP-090-2025.

Fallo de Adjudicación de Contrato y Acta de Junta Pública para dar a conocer el Fallo, Convocatoria No. 034-2025 Licitación No. OPPU-EST-LP-091-2025.

(Continúa Índice Pág. 2)

ÍNDICE

INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE SINALOA

Integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.

Código de Condución del Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.

8 - 133

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SINALOA

Acuerdo Número 6.- Se otorga el Premio Estatal de Derechos Humanos 2025, a la Asociación Civil, Consejo Yomere Dignidad y Resistencia.

134

AYUNTAMIENTOS

Decreto Municipal Número 23 de Juan José Ríos.- Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal comprendido del 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2025.

PARQUE CULIACÁN

Municipio de Culiacán.- Avance Financiero, relativo al Tercer Trimestre de 2025.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Municipio de Elota.- Reglamento para el trámite, Control de Viáticos y Gastos de Viaje.

Municipio de Elota.- Manual de Políticas y Procedimientos de Gastos por Comprobar.

135 - 166

AVISOS JUDICIALES

167 - 176

AVISOS NOTARIALES

176

GOBIERNO DEL ESTADO

El Ciudadano **DR. RUBÉN ROCHA MOYA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado de Sinaloa, representado por su LXV Legislatura, en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 159 de la Constitución Política y 229, fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso, ambas del Estado de Sinaloa, previa aprobación por la Cámara de Diputados, así como por diecisiete Ayuntamientos de la Entidad, declara formal y constitucionalmente incorporada la reforma a la Constitución Política del Estado, el Decreto Número 208 por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 91 y se adiciona un tercer párrafo a la fracción III del artículo 4° Bis B de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

DECRETO NÚMERO: 208

QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 4 Y 91 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el segundo párrafo del artículo 91 y se adiciona un tercer párrafo a la fracción III del artículo 4° Bis B de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, para quedar como sigue:

Art. 4° Bis B. ...

I. y II. ...

III. ...

...

Queda prohibido el maltrato a los animales. El Estado garantizará la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales, en los términos que señale la ley.

IV. a XIV. ...

Art. 91. ...

Los contenidos de los planes y programas de estudio de los niveles de educación a que se refiere este artículo, tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias, las humanidades y las artes; asimismo, se incluirán temas regionales relacionados con los derechos humanos, seguridad pública, la preservación del medio ambiente y la protección de los animales, entre otras.

...

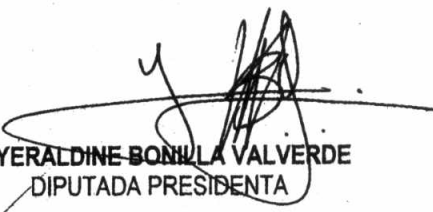
...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veintinueve días de julio del año dos mil veinticinco.



C. YERALDINE BONILLA VALVERDE
DIPUTADA PRESIDENTA

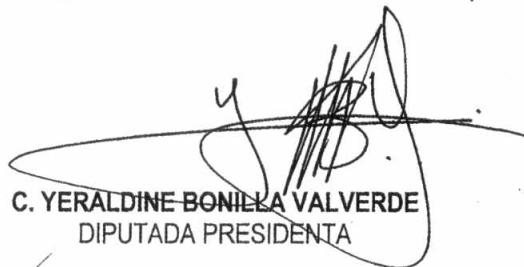


C. CÉSAR ISMAEL GUERRERO ALARCÓN
DIPUTADO SECRETARIO



C. MONCERRAT LÓPEZ LÓPEZ
DIPUTADA SECRETARIA

La Declaratoria es dada en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.



C. YERALDINE BONILLA VALVERDE
DIPUTADA PRESIDENTA



C. CÉSAR ISMAEL GUERRERO ALARCÓN
DIPUTADO SECRETARIO



C. MONCERRAT LÓPEZ LÓPEZ
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco.

El Gobernador Constitucional del Estado



DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Secretario General de Gobierno



MTRO. FELICIANO CASTRO MELÉNDREZ

La Secretaria de Educación Pública
y Cultura



LCDA. GLORIA HILDA FÉLIX NIEBLA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 208, EXPEDIDO POR LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 4 Y 91 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA.